



RESOLUCIÓN N° 1200 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "XIX CONGRESO NOTARIAL PARAGUAYO".-----

Asunción, 30 de setiembre de 2019.-

VISTO: La nota presentada por las Señoras Milagros Arrúa Gauto y Ana Manuela González Ramos, Directora y Coordinadora Académica respectivamente del Instituto de Derecho Notarial, en la que solicitan sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "XIX CONGRESO NOTARIAL PARAGUAYO", a llevarse a cabo del 10 al 12 de octubre del corriente año, en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay y-----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "XIX CONGRESO NOTARIAL PARAGUAYO", tiene por finalidad el estudio de temas de permanente importancia para el ejercicio profesional, a fin de buscar la excelencia en el servicio.-----

Que, el evento denominado "XIX CONGRESO NOTARIAL PARAGUAYO" contará con conferencias internacionales y reunirá a notarios y otros profesionales afines de todo el país, por lo que espera contar con una gran cantidad participantes, lo que resulta una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo interno y receptivo de la ciudad, llevando a los visitantes a interesarse también en otros destinos o actividades en localidades aledañas; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 298/19 del 24 de setiembre del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento denominado "XIX CONGRESO NOTARIAL PARAGUAYO".-----

Que, el Artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: "Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras...".-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Puerto: (595 23) 442 530
infosenatur@senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel

Abg. Mariela Espínola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo



[Handwritten signature]





RESOLUCIÓN N° 1200 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "XIX CONGRESO NOTARIAL PARAGUAYO".-----

Que, el Decreto N° 164/2018, de fecha 04 de setiembre de 2018, por el cual se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:**

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "XIX CONGRESO NOTARIAL PARAGUAYO", a llevarse a cabo del 10 al 12 de octubre del corriente año, en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "XIX CONGRESO NOTARIAL PARAGUAYO".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----




Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Abg. Mariela Espinola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo